MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Cnel. Oviedo, 13 de mayo del 2021.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de **CD No.08/2021 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PADRE MOLAS C/ CONCEPCIÓN SEG. ETAPA ID 396861** con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; **En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación a los 13 días del mes de mayo siendo las 10:30 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:**
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

- **LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO DE DEL SR. FELICIANO ROJAS BARRIOS CON RUC 2802544-0.**
- **LA EMPRESA LB INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES DE LUIS BENITEZ CON RUC 4471075-5.**

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes mencionados más arriba.
Se constata que, los mismos cumplen satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** las ofertas presentas por los oferentes más arriba mencionados.
Que, según acta de apertura de ofertas no se observa solicitudes de aclaraciones referentes a la oferta presentada en este proceso de contratación.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 396861.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Licitación, las siguientes firmas que se detallan a continuación con su respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 10 de mayo del 2021:

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I)DOCUMENTOS	**FELICIANO ROJAS**	**LUIS BENITEZ**
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**FELICIANO ROJAS**	**LUIS BENITEZ**
a) **Formulario de Oferta**		
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	Cumple	Cumple

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro M.C.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1)DOCUMENTOS LEGALES	**FELICIANO ROJAS**	**LUIS BENITEZ**
c) Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Art. 40	**FELICIANO ROJAS**	**LUIS BENITEZ**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función publica.	CUMPLE	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS	**FELICIANO ROJAS**	**LUIS BENITEZ**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS:

DOCUMENTOS	**FELICIANO ROJAS**	**LUIS BENITEZ**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Marcos E. Alarcon M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	**FELICIANO ROJAS**	**LUIS BENITEZ**
Margen de preferencia nacional.	NO APLICA	NO APLICA
Margen de preferencia local.	NO APLICA	NO APLICA

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

1) **LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO DE DEL SR. FELICIANO ROJAS BARRIOS CON RUC 2802544-0 Y CORREO** (bsemprendiemtods2016@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro.	**DESCRIPCIÒN**	**MONTO TOTAL**
1	Construcción de empedrado.	Gs. 86.033.600

2) **LA EMPRESA LB INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES DE LUIS BENITEZ CON RUC 4471075-5 Y CORREO** (lbingenieriayconstrucciones@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro.	**DESCRIPCIÒN**	**MONTO TOTAL**
1	Construcción de empedrado.	Gs. 80.972.800

EXPERIENCIAS.

DOCUMENTOS	**FELICIANO ROJAS**	**LUIS BENITEZ**
Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2017, 2018, 2019, 2020 años.	CUMPLE	NO CUMPLE

- **METODO DE EVALUACION**

Se procede a verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta). Teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, y se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

C.P. Marcos E. Alarcon M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

Abg. Adelbero Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

CORRECCIONES ARITMETICAS.
Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

En este caso no existen errores aritméticos en las planillas de ofertas presentadas.

1. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Análisis de los requisitos exigidos en el punto C del PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumplen con los siguientes ratios requeridosen este proceso de contratación y documentos siguientes:

DOCUMENTOS	**FELICIANO ROJAS**	**LUIS BENITEZ**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE	CUMPLE
IVA último mes	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 101	CUMPLE	CUMPLE
Balance General Requerido en cuanto a liquidez y solvencia 2017, 2018, 2019	CUMPLE	NO CUMPLE

2.EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS CONFORME PBC.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

DOCUMENTOS	**FELICIANO ROJAS**	**LUIS BENITEZ**
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

Patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida el PBC.	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra de acuerdo a los años de experiencia requeridos en el PBC.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada de acuerdo a los años de experiencia requeridos en el PBC.	CUMPLE	NO CUMPLE
Facturación requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Contratos requeridos de acuerdo a los años de experiencia solicitados en el pbc.	CUMPLE	NO CUMPLE

3.CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	**FELICIANO ROJAS**	**LUIS BENITEZ**
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	CUMPLE
Contratos de trabajo 2 como mínimo	CUMPLE	CUMPLE

4.CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DOCUMENTOS	**FELICIANO ROJAS**	**LUIS BENITEZ**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada.	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Marcos E. Alarcon M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Luis Vera Torres
Director de Catastro M.C.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	NO APLICA	NO APLICA

ANALISIS DE PRECIOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenas las ofertas presentadas de mayor a menor, El Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partida adjudicables, conforme a los siguientes parámetros.

1. En contratación general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.
2. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.'

Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El PBC establece: Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, fue verificada la oferta realizando un análisis comparativo del cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas; y en cuanto a los precios (Ítems) encontrándose los mismos dentro del precio referencial de la convocante, y acorde a las disposiciones de la **Reglamentación DNCP 1890/20;**

Seguidamente se procede a evaluar y tomar en consideración las observaciones hechas por los oferentes durante la apertura de ofertas y que constan en el acta.

El Sr. Luis Benítez ha dejado constancia de lo siguiente: La oferta del Sr. Feliciano Rojas no adjunta certificado de origen. Así mismo manifiesta que el formulario 120 IVA, la falta de presentación es debido a que el sistema marangatu se encuentra en mantenimiento y no se puede descargar; además con relación a la falta de certificado de origen la misma puede ser corroborado en la página del MIC.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Luis Vera Torres
Director de Catastro M.C.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

En relación a este punto cabe aclarar que según las disposiciones legales y el pbc del presente llamado, no establecen la presentación del Certificado de Origen como motivo de descalificación del oferente, si no que constituye en un beneficio o ventaja para quien lo presenta, en cuanto al porcentaje sobre el monto de la oferta en caso de ser aplicado el margen de preferencia local o nacional.- "***La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio" (pág. 18 PBC).***- Teniendo en cuenta lo mencionado este Comité de Evaluación ***NO CONSIDERA*** la falta del certificado de origen como motivo de descalificación de la oferta presentada por el Sr. Feliciano Rojas.-

Así mismo se procede a analizar en detalle las observaciones hechas por los funcionarios de UOC presentes en el acto de apertura de ofertas, que consisten en los siguientes puntos:

La oferta de LB INGENIERIA & COSNTRUCCIONES DE LUIS BENITEZ no presenta los siguientes documentos:

- ***En el sobre presentado no se incluye el formulario 120 correspondiente al mes de marzo.***
- ***No ha adjuntado los formularios 101 de los años correspondientes establecidos en el pbc.***
- ***Presenta balance general solo de los años 2019 y 2020, faltando los años 2017 y 2018.***
- ***No cuenta con los contratos requeridos en el rubro de construcción o reparación de empedrado con la antigüedad de los años requeridos y establecidos en el pbc.***

Sobre este punto es importante aclarar que este Comité de Evaluación ha solicitado de manera previa al oferente LUIS BENITEZ los documentos mencionados más arriba y otros que se ajustan al PBC del presente llamado vía nota remitida al correo electrónico proveído por el oferente en el formulario de oferta, los cuales detallan a continuación:

- ***Formulario 120 IVA correspondiente al mes de marzo 2021.***
- ***Formulario 101 correspondiente a los años 2018,2019, y 2020.***
- ***Balances: Con los años requeridos en el PBC.***
- ***Autorización para pedir referencias bancarias de las que el oferente es cliente.***
- ***Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto carta compromiso de un banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.***
- ***Experiencia: Con los años requeridos en el PBC.***
- ***Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.***
- ***Documento que avale la recepción definitiva de la obra.***
- ***Fotocopia de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.***
- ***Si la experiencia ha sido como sub contratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración del contratante para participar en el contrato.***
- ***Capacidad en materia de equipos:***
- ***Declaración jurada de los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos.***
- ***En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; y contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.***

En dicho punto se procede a analizar en detalle los documentos arrimados a este comité por el oferente LUIS BENITEZ, quien ha presentado lo siguiente:

- Formulario IVA 120.

- Formulario 101 y 500.

Los documentos presentados por el oferente corresponden a los años 2019 y 2020 respectivamente, no cumpliendo de tal manera lo requerido en el PBC que establece la presentación del formulario 101 u otros que correspondiere de los años 2017, 2018, 2019,

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

- ***Balance patrimonial.***
  El oferente Luis Benítez solo presenta balance general de los años 2019 y 2020, no cumpliendo de esa manera con los años de antigüedad requerida en el PBC para su presentación como oferente en el presente llamado.
- ***Autorización para pedir referencias bancarias.***
- ***Certificado de ahorro.***
- ***Copia de contratos anteriores.***
  No presenta contratos de los años de antigüedad requeridos en el pbc.
- ***Recepción Definitiva.***
  No presenta conforme los años de antigüedad requeridos en el pbc.
- ***Declaración Jurada de equipos.***
  En la declaración jurada presentada a este comité el oferente manifiesta ser propietario de los equipos necesarios para la realización de la presente obra, sin embargo, en el cuadro de revalúo de bienes del activo fijo solo declara una camioneta y un camión grande, no así camión volquete y compactador requeridos en el pbc.

Seguidamente, este comité se remite a lo establecido en el apartado de ANALISIS DE PRECIOS del pbc por lo que resuelve remitir al oferente Luis Benítez, una nota vía email al correo electrónico proporcionado por la empresa solicitando que pueda aclarar lo siguiente:

1- Atendiendo al numeral 2. Inc a) de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el PBC del presente llamado que dice cuanto sigue:

> ***Análisis de los precios ofertados.***
> *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicables, conforme al siguiente parámetro:*
> 1. ***En obras públicas:*** *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

. Por lo tanto este comité de evaluación ***SOLICITA UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM.***

2- En relación a la DECLARACIÓN JURADA presentada donde el oferente afirma ser propietario de los equipos necesarios para la realización de la presente obra, y teniendo en cuenta el Cuadro de Revaluó y Depreciación de los Bienes de Activo Fijo donde se detallan 1 (una) camioneta chevrolet y 1(un) camión blanco. -

Este comité de evaluación ***SOLICITA AL OFERENTE PUEDA PRESENTAR LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DE LOS BIENES MENCIONADOS, CÉDULA VERDE, U OTROS DOCUMENTOS DONDE SE PUEDA CONSTATAR QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC DEL PRESENTE LLAMADO (CAMIÓN VOLQUETE Y UN COMPACTADOR.)***

Dicho documento fue remitido al correo ***lbingenieriayconstrucciones@gmail.com***en fecha 11 de mayo del corriente a las 12:47 hs., con un plazo de 24hs. Para acercar las documentaciones solicitadas.

Mencionando a continuación que en fecha 12 de mayo de 2021, la empresa LB Ingeniería y Construcciones de Luis Benítez no ha contestado ni hecho su respectivo descargo ni presentado documentación alguna.

POR LO TANTO, teniendo en cuenta los antecedentes observados más arriba, y haciendo un análisis en detalles de las documentaciones presentadas tanto en el sobre de oferta como las presentadas posterior al requerimiento por parte LB Ingeniería & Construcciones, este comité de evaluación concluye cuanto sigue:

- El oferente LUIS BENÍTEZ de LB INGENIERIA & CONSTRUCCIONES no cuenta con los balances y formularios correspondientes a la antigüedad y experiencia en el rubro requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

- A su vez, si bien ha declarado ser propietario de las maquinarias necesarias para realizar el trabajo, no ha podido demostrarlo cuando se le ha solicitado presentar los documentos que abalen ser propietario de un camión volquete y un compactador, establecidos en el pbc e indispensables para los trabajos de la obra en cuestión. Ni tampoco a presentado contratos de alquiler o leasing de dichas maquinarias, por lo que este comité considera y entiende que el oferente no cumple ni cuenta con los equipos necesarios para la realización de la obra por lo que recomienda no le sea adjudicada la misma.
- De la misma manera, y recalcando que el oferente no ha contestado la segunda nota remitida al mismo, es importante volver a mencionar cuanto sigue:
  Que, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES es su apartado ANALISIS DE PRECIOS establece: ***2. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.'***
  Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
  El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
  Atendiendo a lo citado y siendo que el oferente LUIS BENITEZ no ha podido justificar ni detallar la composición de los precios ofertados, faltando e incumpliendo de esa manera lo establecido claramente en el PBC, este comité de evaluación ***DECLARA INACEPTABLE Y RECHAZA LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE LUIS BENITEZ DE LB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CON RUC 4471075-5.***

Acto seguido, se procede a seleccionar la siguiente oferta presentada en tiempo y formay se verifica el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta). Teniendo en cuenta que la oferta se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados, se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.
La oferta seleccionada cumple con todos estos requerimientos y quedando como la oferta evaluada como la más baja este comité propone para la adjudicación correspondiente.
En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
U.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CD No.08/2021 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PADRE MOLAS C/ CONCEPCIÓN SEG. ETAPAID 396861 LA EMPRESA CONSTRUCCIONES SAN FERNANDO DE FELICIANO ROJAS BARRIOS CON RUC 2802544-0Y CORREO (bsemprendimientos2016@gmail.com) por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Nro.	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Construcción de empedrado.	Gs. 86.033.600

Es nuestro informe.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
U.C.O.

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo